

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13273 MADRID.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número cuatro de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 820/2008, por auto de fecha 24 de marzo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Jomago Instalaciones Pavimentos, Plásticos y Moquetas, S.L. con domicilio en la calle Navales 28 de Alcorcón (Madrid).

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 24 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090024859-1